



Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0860/2013

La Paz, 8 de noviembre de 2013

VISTOS:

La solicitud de extensión del Certificado de Homologación para el dispositivo "Auricular Inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501", presentada por la empresa TELCAT INNOVATIONS representada legalmente por ANTONIO RENE ROJAS SALMON, el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 1499/2013 de 16 de octubre de 2013, el Informe Jurídico N° ATT-DJ-INF-JUR 1193/2013 de 08 de noviembre de 2013, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1.- (Del ámbito de la competencia)

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: "La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley".

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Suprema N° 05792 de 17 de agosto de 2011, se designó a PEDRO CLIFFORD PARAVICINI HURTADO, como Director Ejecutivo de la ATT.

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes)

Que el certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0007/2013, otorgado a TELCAT INNOVATIONS por haber presentado a esta Autoridad los requisitos establecidos para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que la nota con número de Cite TI/ARS/043/2013, recibida el 04 de octubre de 2013 referida a una solicitud de homologación para el dispositivo "Auricular Inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501".

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera Telf: 2772266
Fax: 2772299 Casilla: 6692

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador
Telf/Fax: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolegación
Quijarro N° 29 Edificio Bicentenario
Piso 3, Telf/Fax: 3 - 3120587
3 - 3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
s/n esq. O'Connor, Piso 1.
Telf: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección
al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0860/2013

Que el informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 1499/2013 de 16 de octubre de 2013, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones de la ATT, establece que la empresa TELCAT INNOVATIONS, representada legalmente por ANTONIO RENE ROJAS SALMON, habrían cumplido con los requisitos de orden técnico y de procedimiento, señalados en la normativa legal vigente, por lo cual se debe dar curso a la homologación del dispositivo "Auricular inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501".

Que el Informe Jurídico N° ATT-DJ-INF-JUR 1193/2013 de 08 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluyó que la empresa TELCAT INNOVATIONS representada legalmente por ANTONIO RENE ROJAS SALMON, cumplió con todos los requisitos legales exigidas por la ATT y la normativa aplicable para la homologación del dispositivo "Auricular Inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501".

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo aplicable)

Que el numeral 9, del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que el numeral 15, del Artículo 14 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que el artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

Que el artículo 15, del Reglamento a la Ley N° 164, establece el Procedimiento de Homologación.

Que el artículo 16, del Reglamento a la Ley N° 164, establece que para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

Que la disposición transitoria tercera del Decreto Supremo N° 1391 Reglamento a la Ley N° 164, señala que la ATT en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo, establecerá los instructivos técnicos y procedimientos para la homologación de equipos.

Que el Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, fue aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0207/2013 de 24 de abril de 2013.

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera Telf: 2772266
Fax: 2772299 Casilla: 6692

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador
Telf/Fax: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro N° 29 Edificio Bicentenario
Piso 3, Telf/Fax: 3 - 3120587
3 - 3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
s/n esq. O'Connor, Piso 1.
Telf: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección
al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0860/2013

CONSIDERANDO 4: (Análisis y Conclusión)

Que en el presente caso, de lo señalado en los Informes técnico y legal ATT-DTL-INF TEC 1499/2013, y ATT-DJ-INF-JUR 1193/2013, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones compete, por lo que corresponde a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, OTORGAR a la empresa TELCAT INNOVATIONS representada legalmente por ANTONIO RENE ROJAS SALMON, el certificado de homologación del dispositivo "Auricular Inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, que suscribe la presente en virtud de la jurisdicción y competencia que ejerce por mandato legal;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR a la empresa TELCAT INNOVATIONS representa legalmente por ANTONIO RENE ROJAS SALMON, el certificado de homologación del dispositivo "Auricular Inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- ESTABLECER que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación NO constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

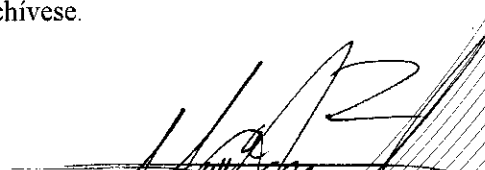
TERCERO.- ESTABLECER que la homologación del dispositivo "Auricular Inalámbrico con tecnología Bluetooth - studio wireless B0501", tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

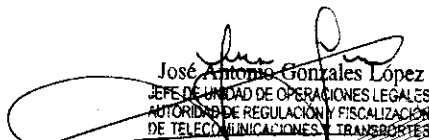
CUARTO.- COMUNICAR que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RKCV


Ing. Mel. Clifford Paravicini Hurtado
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Dr. Marco Atilio Abrahami Loza
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


José Antonio Gonzales López
JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES LEGALES
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera Telf: 2772266
Fax: 2772299 Casilla: 6692

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador
Telf/Fax: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro N° 29 Edificio Bicentenario
Piso 3, Telf/Fax: 3-3120587
3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
s/n esq. O'Connor, Piso 1
Telf: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección
al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0860/2013

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

- a) **CODIGO:** ATT-DJ-RA TL 0860/2013
- b) **EMISION Y VENCIMIENTO:** 08 de noviembre del 2013, vence el 08 de noviembre del 2018
- c) **CONDICIONES DE OTORGACION DE LA HOMOLOGACION:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

- d) **CATEGORIA Y SUBCATEGORIA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

Categoría:	Transceptores y transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
Subcategoría:	Transmisores de baja potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE:**
BEATS ELECTRONICS LLC
1601 Cloverfield Blvd. Suite 5000N Santa Mónica, CA 90404

- f) **DATOS TECNICOS:**

Producto:	AURICULAR INALAMBRICO CON TECNOLOGIA BLUETOOTH STUDIO WIRELESS
Fabricante:	BEATS ELECTRONICS LLC
Marca:	BEATS
Modelo:	B0501

- g) **ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:**

Nombre del producto	studio wireless
Descripción	Auricular inalámbrico con tecnología Bluetooth
Marca	Beats
Número del producto	B0501
Nombre del modelo de discrepancia	N/A
Fuente de energía	I/P: 100 a 240 V _{AC} , 50/60 Hz, 0,5A O/P: Adaptador de 5V _{DC} , 2,1A
Frecuencia de Operación	2.402 a 2.480 MHz
BT 3.0	
Potencia de Salida	Para GFSK: 9,58 dBm (0,0091W) Para 8DPSK: 9,26 dBm (0,0084W)
Técnica de Modulación	GFSK; $\pi/4$ -DQPSK; 8DPSK
Velocidad de Transmisión de datos	GFSK para 1Mbps; $\pi/4$ -DQPSK for 2Mbps; 8DPSK para 3Mbps
Número de Canales	79 Canales

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera Telf: 2772266
Fax: 2772299 Casilla: 6692

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador
Telf/Fax: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prologación
Quijarro N° 29 Edificio Bicentenario
Piso 3. Telf/Fax: 3-3120587
3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
s/n esq. O'Connor. Piso 1
Telf: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección
al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0860/2013

Tipo de antena	Antena Monopolo / Ganancia: -2,4 dBi
BT 4.0	
Potencia de Transmisión	10,06 dBm (0,0101W)
Técnica de Modulación	GFSK (1Mbps)
Número de Canales	40 Canales
Tipo de Antena	Antena Monopolo / Ganancia: -2,4dBi

h) CERTIFICACION INTERNACIONAL:

Organismo Internacional:	FCC
ID Org. Internacional:	COWB0501



S

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera Telf: 2772266
Fax: 2772299 Casilla: 6692

COCHABAMBA: Calle Suipacha
N° 5750 esq. Ecuador
Telf/Fax: 4-4581182 - 4-4581183
4-4581184

SANTA CRUZ: Calle Prolongación
Quijarro N° 29 Edificio Bicentenario
Piso 3, Telf/Fax: 3-3120507
3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
s/n esq. O'Connor, Piso 1.
Telf: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección
al Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo